

PROMULGA ACUERDO N° 69 DEL 15 DE JULIO DEL 2014, QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL EXPENDIO DE CERVEZAS.

AUTORIZA LA TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR QUE SE INDICAN./

DECRETO EXENTO N° 23768 /2014

RECOLETA, 08 OCT 2014

VISTOS: Acuerdo N° 69 del 15 de Julio del 2014 del Concejo Municipal que de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 65 letra ñ de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que : "El Alcalde requerirá, el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol"; Presentación del interesado, solicitud mediante Ingresos N° 14525 y 17002 de fecha 24 de Junio de 2013 y 23 de Abril del 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de Junio de 2013; Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario N°30-277/2014 de fecha 21 de Abril del 2014; Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 234 de fecha 09 de Mayo de 2014; Informe de Carabineros N° 483 de fecha 14 de Agosto de 2013; Opinión desfavorable de la Junta de Vecinos N° 35 de fecha 13 de Mayo de 2014; Memorando N° 118 de fecha 15 de Julio de 2014 de la Secretaría Municipal; Decreto Exento N° 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde Don Daniel Jadue Jadue; Decreto Exento N°63 de fecha 17 de enero del 2013, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño y Decreto Exento N°74 de fecha 18 de enero del 2013, que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el acuerdo N° 69 del Concejo Municipal de recoleta de fecha 15 de julio del 2014, que Aprueba autorizar Traslado Patente Rol 4-501743, con giro Expendio de Cerveza, clasificación letra "F", Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde calle Av. Recoleta N° 3018 Recoleta a calle Antonia López de Bello N° 23, Rol 385-62, Unidad Vecinal N° 35, Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley; y Autorizase asimismo la transferencia y cambio de nombre del titular Maria Rojas Monsalve, Rut N° 5.529.412-7 a **SOCIEDAD DE EVENTOS DOS GALAXIAS LIMITADA**, Rut. N° 76.202.653-8.
- 2.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional de la patente señalada en el Punto N°1.
- 3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- NOTIFIQUESE el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial y particular del contribuyente

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

OBC
26/09/2014

